

- WWF/Adena.

- Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza ATAN.

La fase de consultas y puesta a disposición del público de la versión correspondiente del Plan, incorporando como anexo el Informe de Sostenibilidad ambiental, se efectuará mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

636 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de enero de 2007, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.*

En cumplimiento del acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 9 de noviembre de 2006, en el recurso contencioso-administrativo nº 394/2006, interpuesto por el Cabildo Insular de Tenerife, contra el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, y en el ejercicio de las competencias atribuidas y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo de referencia nº 29/03-D.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el mismo para que puedan personarse en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

Consejería de Sanidad

637 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de enero de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, la Resolución de esta Dirección General de 31 de mayo de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 204/2006, interpuesto por Dña. María Dolores González Melián y emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a Dña. Susana Abreu Borrego (D.N.I. nº 42018344), Dña. Elena Francisca Aguilar López (D.N.I. nº 42082140), Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia (D.N.I. nº 78469373), Dña. Luisa Armas García (D.N.I. nº 15764399), Dña. Antonia Artiles Suárez (D.N.I. nº 43653643), Dña. María del Carmen Báez Domínguez (D.N.I. nº 42708569), Dña. Nieve M. Batista Rodríguez (D.N.I. nº 43772528), Dña. Hipólita Juana Bermúdez Álamo (D.N.I. nº 42827955), Dña. María Covadonga Betancor Medina (D.N.I. nº 43659779), Dña. Mónica María Bolaños Martín (D.N.I. nº 42842793), Dña. María del Pino Cabrera Peñate (D.N.I. nº 52836680), Dña. Conchita Camacho Concepción (D.N.I. nº 42167245), Dña. Pilar Cardona Santiago (D.N.I. nº 42746253), Dña. Nadine Joelle Casse Brito (D.N.I. nº 43755170), Dña. Carmen Delia Cillero Delgado (D.N.I. nº 43248438), Dña. Margarita Alicia Déniz Hernández (D.N.I. nº 42883418), Dña. Isabel Domínguez González (D.N.I. nº 52820890), Dña. M. Magdalena Díaz Hernández (D.N.I. nº 45437724), Dña. Adriana García García (D.N.I. nº 42801143), Dña. Elsa Rosa García García (D.N.I. nº 42849972), Dña. María Luisa García García (D.N.I. nº 42833192), Dña. Josefa Kiowa García Lara (D.N.I. nº 42862997), Dña. Juana María García Torres (D.N.I. nº 42800952), Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz (D.N.I. nº 15760358), Dña. María Angélica Gil Fagundo (D.N.I. nº 43774856), Dña. M. Cruz Gordillo Rodríguez (D.N.I. nº 42877162), Dña. Emilia González González (D.N.I. nº 42068505), Dña. Be-

goña González González (D.N.I. nº 43613475), Dña. María Isabel González Henríquez (D.N.I. nº 42861061), Dña. María Anelia González Rodríguez (D.N.I. nº 42160619), Dña. Eusebia Teresa González Rodríguez (D.N.I. nº 43369659), Dña. Carmen Rosa Guerra García (D.N.I. nº 42776851), Dña. Eulalia Miriam Guerra Pulido (D.N.I. nº 78467521), Dña. M. Carmen Gutiérrez Díaz (D.N.I. nº 78601953), D. Nicolás Gutiérrez Gil (D.N.I. nº 42841736), Dña. Sabina Isabel Guzmán Hernández (D.N.I. nº 42091694), Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), Dña. Sandra M. Hernández López (D.N.I. nº 43811517), Dña. María Amparo Hernández Quesada (D.N.I. nº 45531619), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Sagrario Jaramago Viera (D.N.I. nº 15251614), Dña. Isabel María Jarava Santos (D.N.I. nº 42815367), Dña. Ana María López Roldán (D.N.I. nº 42038787), Dña. Jesusa Isabel Marrero Santana (D.N.I. nº 43645094), Dña. María Soledad Martín Alonzo (D.N.I. nº 42836534), Dña. Isabel María Martín Pérez (D.N.I. nº 42171253), Dña. María Victoria Martínez Martínez (D.N.I. nº 44573166), Dña. María Dolores Mateos Díaz (D.N.I. nº 42829252), Dña. Esperanza Méndez Martel (D.N.I. nº 42787556), Dña. María del Carmen Monzón Galván (D.N.I. nº 42721882), Dña. Cristina Medina Santana (D.N.I. nº 42733302), Dña. Anastasia M. Dolores Mendoza Rodríguez (D.N.I. nº 42716465), Dña. Rita María Nuez Yáñez (D.N.I. nº 52844782), Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta (D.N.I. nº 42013051), Dña. Rosa Lydia Padrón Benítez (D.N.I. nº 42017935), Dña. María del Cielo Pérez López (D.N.I. nº 43750099), D. Gregorio Pérez Martín (D.N.I. nº 42097722), Dña. Olga Pérez Pérez (D.N.I. nº 43786812), Dña. Marta Pérez Sánchez (D.N.I. nº 42883890), Dña. Rosa María Piñero Mesa (D.N.I. nº 45453696), D. Manuel Plasencia Hernández (D.N.I. nº 43786216), Dña. Carmen Rosa Quintana de la Nuez (D.N.I. nº 42860306), Dña. Fermina Quintana Santana (D.N.I. nº 42819844), Dña. Teresa Yolanda Ramírez Santana (D.N.I. nº 78465083), Dña. M. Dolores Ramírez Zurita (D.N.I. nº 42720179), Dña. Ana Rosa Ramos Rodríguez (D.N.I. nº 43754242), Dña. Eva Reyes Cejas (D.N.I. nº 42095851), Dña. Herminia Reyes Pérez (D.N.I. nº 42700980), Dña. Julia Rodríguez Álamo (D.N.I. nº 42757499), Dña. Ángela Mercedes Rodríguez Alonso (D.N.I. nº 45439817), Dña. Rosario de las Nieves Robayna Becerra (D.N.I. nº 43652738), Dña. Carmen Cristina Rodríguez Correa (D.N.I. nº 45448543), Dña. M. Jusús Rodríguez Fernández (D.N.I. nº 11390033), Dña. Josefa Rodríguez Rodríguez (D.N.I. nº 42671755), Dña. María José Rosado Ramírez (D.N.I. nº 31641642), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422), Dña. M. de la Candelaria Sánchez Correa (D.N.I. nº 42884190), Dña. M. Nieves Sánchez Galafate (D.N.I. nº 42139945), Dña. Elena Solves Martínez (D.N.I. nº 29732118), Dña. María Concepción Siverio Rodríguez (D.N.I. nº 52831200), Dña. Carmen Silverio Herrera (D.N.I. nº 45436622), Dña. María Sosa Almeida (D.N.I. nº

42804705), Dña. M. Pino Suárez Reyes (D.N.I. nº 43666901), Dña. Inmaculada Suárez Santana (D.N.I. nº 42855658), Dña. M. Pino Suárez Reyes (D.N.I. nº 43666901), Dña. María Isabel Tejera Perera (D.N.I. nº 52859767), Dña. María del Pino Tejera Santana (D.N.I. nº 43246888), Dña. Antonia Torrejón Sánchez (D.N.I. nº 2506066), Dña. Marjatta Elisabet Tolonen Burki (D.N.I. nº 42015016) y Dña. M. Cristina Tomey Ríos (D.N.I. nº 43647339), de la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de mayo de 2006, registrada con el nº 630, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 204/2006, interpuesto por Dña. María Dolores González Melián y se les emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

RESUELVO:

Primero.- Notificar Dña. Susana Abreu Borrego, Dña. Elena Francisca Aguilar López, Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia, Dña. Luisa Armas García, Dña. Antonia Artiles Suárez, Dña. María del Carmen Báez Domínguez, Dña. Nieve M. Batista Rodríguez, Dña. Hipólita Juana Bermúdez Álamo, Dña. María Covadonga Betancor Medina, Dña. Mónica María Bolaños Martín, Dña. María del Pino Cabrera Peñate, Dña. Conchita Camacho Concepción, Dña. Pilar Cardona Santiago, Dña. Nadine Joelle Casse Brito, Dña. Carmen Delia Cillero Delgado, Dña. Margarita Alicia Déniz Hernández, Dña. Isabel Domínguez González, Dña. M. Magdalena Díaz Hernández, Dña. Adriana García García, Dña. Elsa Rosa García García, Dña. María Luisa García García, Dña. Josefa Kiowa García Lara, Dña. Juana María García Torres, Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz, Dña. María Angélica Gil Fagundo, Dña. M. Cruz Gordillo Rodríguez, Dña. Emilia González González, Dña. Begoña González González, Dña. María Isabel González Henríquez, Dña. María Anelia González Rodríguez, Dña. Eusebia Teresa González Rodríguez, Dña. Carmen Rosa Guerra García, Dña. Eulalia Miriam Guerra Pulido, Dña. M. Carmen Gutiérrez Díaz, D. Nicolás Gutiérrez Gil, Dña. Sabina Isabel Guzmán Hernández, Dña. María Belén Hernández Cano, Dña. Sandra M. Hernández López, Dña. María Amparo Hernández Quesada, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Sagrario Jaramago Viera, Dña. Isabel María Jarava Santos, Dña. Ana María López

Roldán, Dña. Jesusa Isabel Marrero Santana, Dña. María Soledad Martín Alonzo, Dña. Isabel María Martín Pérez, Dña. María Victoria Martínez Martínez, Dña. María Dolores Mateos Díaz, Dña. Esperanza Méndez Martel, Dña. María del Carmen Monzón Galván, Dña. Cristina Medina Santana, Dña. Anastasia M. Dolores Mendoza Rodríguez, Dña. Rita María Nuez Yáñez, Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta, Dña. Rosa Lydía Padrón Benítez, Dña. María del Cielo Pérez López, D. Gregorio Pérez Martín, Dña. Olga Pérez Pérez, Dña. Marta Pérez Sánchez, Dña. Rosa María Piñero Mesa, D. Manuel Plasencia Hernández, Dña. Carmen Rosa Quintana de la Nuez, Dña. Fermína Quintana Santana, Dña. Teresa Yolanda Ramírez Santana, Dña. M. Dolores Ramírez Zurita, Dña. Ana Rosa Ramos Rodríguez, Dña. Eva Reyes Cejas, Dña. Herminia Reyes Pérez, Dña. Julia Rodríguez Alamo, Dña. Ángela Mercedes Rodríguez Alonso, Dña. Rosario de las Nieves Robayna Becerra, Dña. Carmen Cristina Rodríguez Correa, Dña. M. Jesús Rodríguez Fernández, Dña. Josefa Rodríguez Rodríguez, Dña. María José Rosado Ramírez, Dña. Carmen Dolores Rosales García, Dña. M. de la Candelaria Sánchez Correa, Dña. M. Nieves Sánchez Galafate, Dña. Elena Solves Martínez, Dña. María Concepción Silverio Rodríguez, Dña. Carmen Silverio Herrera, Dña. María Sosa Almeida, Dña. M. Pino Suárez Reyes, Dña. Inmaculada Suárez Santana, Dña. M. Pino Suárez Reyes, Dña. María Isabel Tejera Perera, Dña. María del Pino Tejera Santana, Dña. Antonia Torrejón Sánchez, Dña. Marjatta Elisabet Tolonen Burki y Dña. M. Cristina Tomey Ríos, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de mayo de 2006, registrada con el nº 630, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 204/2006, interpuesto por Dña. María Dolores González Melián y se les emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 26 de abril de 2006, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 12 de mayo de 2006, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 204/2006, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por Dña. María Dolores González Melián contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de esta Dirección General de 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución

de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 204/2006, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por Dña. María Dolores González Melián contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de esta Dirección General de 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el presente procedimiento, que son todos aquellos aspirantes que en el concurso-oposición de la fase de selección (sistema de acceso libre) obtuvieron una puntuación total comprendida entre 110,30 puntos y 134,60 puntos, y que asciende a un total de quinientos cuarenta y seis (546) aspirantes, y ello a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos (Resolución nº 876, de 29.5.06, de la Directora del Servicio Canario de la Salud), la Secretaria General del S.C.S., Maite Larrea Díez.”

Segundo.- Emplazar a Dña. Susana Abreu Borrego, Dña. Elena Francisca Aguilar López, Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia, Dña. Luisa Armas García, Dña. Antonia Artiles Suárez, Dña. María del Carmen Báez Domínguez, Dña. Nieve M. Batista Rodríguez, Dña. Hipólita Juana Bermúdez Álamo, Dña. María Covadonga Betancor Medina, Dña. Mónica María Bolaños Martín, Dña. María del Pino Cabrera Peñate, Dña. Conchita Camacho Concepción, Dña. Pilar Cardona Santiago, Dña. Nadine Joelle Casse Brito, Dña. Carmen Delia Cillero Delgado, Dña. Margarita Alicia Déniz Hernández, Dña. Isabel Domínguez González, Dña. M. Magdalena Díaz Hernández, Dña. Adriana García García, Dña. Elsa Rosa García García, Dña. María Luisa García García, Dña. Jose-

fa Kiowa García Lara, Dña. Juana María García Torres, Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz, Dña. María Angélica Gil Fagundo, Dña. M. Cruz Gordillo Rodríguez, Dña. Emilia González González, Dña. Begoña González González, Dña. María Isabel González Henríquez, Dña. María Anelia González Rodríguez, Dña. Eusebia Teresa González Rodríguez, Dña. Carmen Rosa Guerra García, Dña. Eulalia Miriam Guerra Pulido, Dña. M. Carmen Gutiérrez Díaz, D. Nicolás Gutiérrez Gil, Dña. Sabina Isabel Guzmán Hernández, Dña. María Belén Hernández Cano, Dña. Sandra M. Hernández López, Dña. María Amparo Hernández Quesada, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Sagrario Jaramago Viera, Dña. Isabel María Jarava Santos, Dña. Ana María López Roldán, Dña. Jesusa Isabel Marrero Santana, Dña. María Soledad Martín Alonzo, Dña. Isabel María Martín Pérez, Dña. María Victoria Martínez Martínez, Dña. María Dolores Mateos Díaz, Dña. Esperanza Méndez Martel, Dña. María del Carmen Monzón Galván, Dña. Cristina Medina Santana, Dña. Anastasia M. Dolores Mendoza Rodríguez, Dña. Rita María Nuez Yáñez, Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta, Dña. Rosa Lydia Padrón Benítez, Dña. María del Cielo Pérez López, D. Gregorio Pérez Martín, Dña. Olga Pérez Pérez, Dña. Marta Pérez Sánchez, Dña. Rosa María Piñero Mesa, D. Manuel Plasencia Hernández, Dña. Carmen Rosa Quintana de la Nuez, Dña. Fermina Quintana Santana, Dña. Teresa Yolanda Ramírez Santana, Dña. M. Dolores Ramírez Zurita, Dña. Ana Rosa Ramos Rodríguez, Dña. Eva Reyes Cejas, Dña. Herminia Reyes Pérez, Dña. Julia Rodríguez Alamo, Dña. Ángela Mercedes Rodríguez Alonso, Dña. Rosario de las Nieves Robayna Becerra, Dña. Carmen Cristina Rodríguez Correa, Dña. M. Jesús Rodríguez Fernández, Dña. Josefa Rodríguez Rodríguez, Dña. María José Rosado Ramírez, Dña. Carmen Dolores Rosales García, Dña. M. de la Candelaria Sánchez Correa, Dña. M. Nieves Sánchez Galafate, Dña. Elena Solves Martínez, Dña. María Concepción Silverio Rodríguez, Dña. Carmen Silverio Herrera, Dña. María Sosa Almeida, Dña. M. Pino Suárez Reyes, Dña. Inmaculada Suárez Santana, Dña. M. Pino Suárez Reyes, Dña. María Isabel Tejera Perera, Dña. María del Pino Tejera Santana, Dña. Antonia Torrejón Sánchez, Dña. Marjatta Elisabet Tolonen Burki y Dña. M. Cristina Tomey Ríos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2007.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

638 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 5 de febrero de 2007, de la Directora, relativo a citaciones para notificar mediante comparecencia la Providencia de Apremio de las liquidaciones de reintegros de subvenciones.*

El Servicio de Gestión Técnica de la Secretaria General del Servicio Canario de Empleo, adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: no habiendo sido posible notificar personalmente la "Providencia de Apremio" a los deudores de las liquidaciones de referencia; se procede a efectuar la presente publicación con su anexo para que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Habiendo finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, y no habiendo sido ingresada la deuda, por la presente se notifica al deudor la "Providencia de Apremio" dictada por la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en los términos siguientes: "Visitas las certificaciones de descubierto correspondientes a las deudas relacionadas y en uso de las facultades que confieren los artículos 161 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18.12.03), en adelante LGT, y los artículos 1 y 9.h) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. de 28.4.03), liquidado el recargo de apremio reducido, por el 10 por 100 de la deuda pendiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LGT y dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, requiriendo a los deudores para que efectúen el pago con la advertencia de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, en el artículo 62.5 de la LGT, se proceda al recargo de apremio ordinario del 20 por cien, a calcular los intereses de demora y al embargo de los bienes del deudor o a la ejecución de las garantías existentes". En la relación a que se refiere la anterior Providencia de Apremio figura Vd., con la cantidad y por el concepto que se indica en el anexo, lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole lo siguiente:

1.- PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (artº. 62.5 de la Ley General Tributaria):

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.